



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

De conformidad con las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Campeche, de fecha 11 de enero de 2024; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos al hacer la revisión y análisis de los perfiles presentados; así como del cumplimiento a los requisitos indispensables requeridos en la Convocatoria, emite el siguiente: -----

-----**DICTAMEN DE CALIFICACIÓN Y PROCEDENCIA:**-----

PRIMERO: De conformidad con las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Campeche, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos se reunió el día 3 de marzo de 2024, para calificar la procedencia de las candidaturas; toda vez que las personas que se enlistan a continuación, acreditaron satisfactoriamente el perfil idóneo, sólido y competitivo con garantía de triunfo en el municipio por el que estará conteniendo; además se verificó que el principio de progresividad rija para que mujeres y hombres estén representados de acuerdo a los segmentos de competitividad en el municipio que corresponda, garantizando por lo menos la mitad del total de candidaturas ciudadanas: -

Municipio	Persona Candidata
Campeche	Biby Karen Rabelo De La Torre
Calkini	Milton Ulises Millán Atoche
Carmen	Hugo Alberto Juárez Lara
Champotón	Maribel Valdez Vargas
Hecelchakan	José Cevastian Yam Poot
Hopelchen	Elvira Birrueta Ochoa
Palizada	María Fernanda Díaz Sansores
Tenabo	Román Gabriel Monroy Barahona
Escárcega	Lourdes Thaily Sala Gómez
Candelaria	Rigoberto Figueroa Ortiz
Calakmul	María Victoria Márquez Montiel
Dzitbalche	Luis Antonio Chan Puc
Seybaplaya	Eva Concepción Santos Suarez

SEGUNDO: Respecto a Juntas Municipales en el Estado de Campeche, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, para calificar la procedencia de las candidaturas; revisó y verificó que las personas acreditaran satisfactoriamente el perfil idóneo, sólido y competitivo con garantía de triunfo en el municipio por el que estará conteniendo; lo que hizo posible verificar y determinar válida la candidatura para garantizar el principio de progresividad para que mujeres y hombres estén representados de acuerdo a los segmentos de competitividad en las Juntas Municipales que corresponda, garantizando por lo menos la mitad del total de candidaturas ciudadanas: -----

Municipio	Demarcación	Nombre de la persona Candidata
Campeche	Pich	Magdalena Beatriz Moo Castillo



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Municipio	Demarcación	Nombre de la persona Candidata
Campeche	Tixmucuy	Leonardo Noh Chi
Campeche	Alfredo V. Bonfil	Luis Armando García Salazar
Campeche	Hampolol	José Roberto González Vázquez
Calkiní	Becal	Lorety Del Rosario Acosta Tzec
Calkiní	Nunkini	Cornelio Eutimio Suarez Naal
Carmen	Atasta	Samuel Junco Cordova
Carmen	Mamantel	Azucena Doportó Orozco
Carmen	Sabancuy	Lourdes Guadalupe Díaz Heredia
Champotón	Hool	Marilú Juan José
Champotón	Sihochac	Mirtha Guadalupe Martín Mex
Champotón	Carrillo Puerto	Lea Vanesa Pech Un
Hecelchakan	Pomuch	Aleida Guadalupe Poot Euan
Hopelchén	Bolonchen De Rejón	Lisley Noemí Contreras Dzib
Hopelchén	Dzibalchen	Freddi Jesús Medina Catzin
Hopelchén	Ukum	María Angélica Tilan Canche
Tenabo	Tinun	Mariela Del Rosario Ku Tolosa
Escárcega	Centenario	María Isabel De La O González
Escárcega	División Del Norte	Ignacio Estrada Ledezma
Candelaria	Miguel Hidalgo y Costilla	Joel Fuentes Montiel
Candelaria	Monclova	Guillermo Sánchez Alanís
Calakmul	Constitución	David Ángel García

TERCERO: Infórmese a las personas integrantes de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano y a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en Asamblea Electoral Nacional el presente dictamen, para que, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo emitido por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de fecha 29 de febrero de 2024, surta los efectos legales y en su momento procesal oportuno publíquese en la página web oficial de Movimiento Ciudadano, así como en estrados de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano, con sede en Campeche, Campeche. -----

CUARTO: Hágase de conocimiento a la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en Campeche de la presente determinación, para que previa autorización expresa y por escrito de la Comisión Operativa Nacional, presente ante el Organismo Público Local Electoral el registro de las candidaturas postuladas por Movimiento Ciudadano. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario